

Decreto 891/1980, de 2 de abril («BOE» 12/05/80), la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero («BOE» 26-01-07) y por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, («BOE» 6-2-96), modificado por el Real Decreto 411/1997, de 21 de marzo («BOE» 26-4-97). También ha presentado el certificado de cumplimiento de la norma UNE-EN ISO 9001.

De acuerdo con lo establecido en las referidas disposiciones, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Certificar el tipo del citado producto, con contraseña de certificación GPS-8226, con fecha de caducidad el 16/07/2010, disponer como fecha límite el día 16-07-2010, para que el titular acredite que en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo certificado, los que se detallan a continuación:

Características: Primera. Descripción: Área de obertura.  
Características: Segunda. Descripción: Fluido de trabajo.  
Características: Tercera. Descripción: Presión máxima.  
Características: Cuarta. Descripción: Tipo constructivo.

Valor de las características para cada marca y modelo: Marca: Chaffoteaux. Modelo: Zelios CF 2.0.

Primera: 1,82 m<sup>2</sup>  
Segunda: Glicol de propileno.  
Tercera: 6 bar.  
Cuarta: Captador plano.

Esta certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se efectúa en relación con las disposiciones que se citan, y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable. La vigencia de esta certificación será la indicada en el encabezamiento, salvo que se publique cualquier disposición que derogue o modifique la normativa legal aplicable en la fecha de la certificación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 16 de julio de 2008.–El Secretario de Industria y Empresa, P. D. de firma (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles, Productos y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

**14305** RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2008, de la Secretaría de Industria y Empresa del Departamento de Innovación, Universidades y Empresas, de certificación de conformidad del producto, fabricado por Merton Termosanitari Spa, con contraseña GPS-8227: Paneles solares.

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Mts Termosanitari SL, NIF B82900721, con domicilio social en la Avda. Diagonal, 601, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto fabricado por Merloni Termosanitari SPA, en sus instalaciones industriales ubicadas en la ciudad de Fabriano (Italia) correspondiente a la contraseña de certificación GPS-8227: Paneles solares.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se solicita y que el laboratorio Enea (Centro Ricerche Trisaia) n.º, 107-107a, de fecha 9 de octubre de 2007, donde han hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real

Decreto 891/1980, de 2 de abril («BOE» 12/05/80), la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero («BOE» 26/01/07) y por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, («BOE» 6-2-96), modificado por el Real Decreto 411/1997, de 21 de marzo («BOE» 26-4-97). También ha presentado el certificado de cumplimiento de la norma UNE-EN ISO 9001.

De acuerdo con lo establecido en las referidas disposiciones, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Certificar el tipo del citado producto, con contraseña de certificación GPS-8227, con fecha de caducidad el 16/07/2010, disponer como fecha límite el día 16/07/2010, para que el titular acredite que en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo certificado, los que se detallan a continuación:

Características: Primera. Descripción: Área de obertura.  
Características: Segunda. Descripción: Fluido de trabajo.  
Características: Tercera. Descripción: Presión máxima.  
Características: Cuarta. Descripción: Tipo constructivo.

Valor de las características para cada marca y modelo: Marca: Chaffoteaux. Modelo: Zelios Sys 2.5.

Primera: 2,39 m<sup>2</sup>  
Segunda: Glicol de propileno.  
Tercera: 6 bar.  
Cuarta: Captador plano.

Esta certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se efectúa en relación con las disposiciones que se citan, y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable. La vigencia de esta certificación será la indicada en el encabezamiento, salvo que se publique cualquier disposición que derogue o modifique la normativa legal aplicable en la fecha de la certificación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 16 de julio de 2008.–El Secretario de Industria y Empresa, P. D. de firma (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles, Productos y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

**14306** RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2008, de la Secretaría de Industria y Empresa del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de certificado de conformidad e inscripción en el registro del producto fabricado por Grupo Consist, S.A., con contraseña 02-J-516: Saco de papel multihoja resistente al agua, código 5M2, marca Consist y modelo '508013-AAFA', para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Grupo Consist, S.A., con domicilio social en c/ Tossal, 2, Pol. Industrial, municipio de Agramunt, provincia de Lleida, para el certificado e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Grupo Consist, S.A., en su instalación industrial ubicada en Agramunt: Saco de papel multihoja resistente al agua, código 5M2, marca Consist y modelo '508013-AAFA', para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuyo certificado e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33102629/08, donde ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el R.D. 551/2006, de 5 mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte

de mercancías peligrosas por carretera, y por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 21-12-2005), he resuelto:

Certificar la conformidad del citado producto con la contraseña de inscripción 02-J-516 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Consist y modelo '508013/-AAFA'.

Características y productos autorizados a transportar:

Las indicadas en el anexo.

Este certificado se hace únicamente en relación con el R.D. 551/2006, de 5 mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 18/07/2010 (Orden Ministerial de 28/2/89).

(\*) El sistema de calidad siempre deberá estar certificado por una entidad certificadora correspondiente, en el curso de estos dos años.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 18 de julio de 2008.-El Secretario de Industria y Empresa, P. D. de firma (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles, Productos y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

#### ANEXO

Fabricante: Grupo Consist, S.A.; C/ Tossal, 2 P.I., 25310 Agramunt (Lleida).

Representante legal: No aplica.

Nombre EIC y núm. Informe: ICICT, S.A.-VC.BB.33102629/08.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-J-516-11
IMDG	02-J-516

Características del envase:

Código de envase: 5M2.

Modelo: saco de papel multihoja con lámina de plástico.

Volumen en m<sup>3</sup>: 31 Kg.

Peso bruto máximo: 31 Kg.

Dimensiones: largo 800 mm / Ancho 500 mm / Fondo 130 mm.

Tensión de vapor a 50 °C más alta de las materias a transportar: No consta.

Densidad más alta de todas las materias a transportar: No consta.

Descripción y características del envase:

Tipo de envase/embalaje: Saco de papel multihoja de boca abierta, pegado plano con fondo hexagonal.

Código de embalaje: 5M2.

Modelo: 508013/-AAFA.

Peso Bruto: 31 Kg.

Caracterización dimensional:

Sistema de construcción: Recta de 3 hojas con lámina de plástico intercalada.

Material del saco: Multihoja de papel Kraft con lámina de plástico intercalada.

Peso del envase vacío: 282 g.

Largo: 800 mm.

Ancho: 500 mm.

Fondo: 130 mm.

Tipo de cierre: cosido.

Composición:

Hoja exterior: Kraft de 80 g/m<sup>2</sup>.

Hoja intermedia: Kraft de 80 g/m<sup>2</sup>.

Hoja intermedia: Lámina de plástico intercalada de 47 µ y Galga 189.

Hoja interior: Kraft de 80 g/m<sup>2</sup>.

Marcado: UN 5M2/Y31/S/\*E/\*\*/\*\*\*

\* = Fecha de fabricación (año dos dígitos).

\*\* = Anagrama del fabricante.

\*\*\* = Número de contraseña atorgado.

Materias a transportar:

ADR/RID/IMDG

Clase	Materia a envasar
4.1	Sólidas inflamables.
6.1	Tóxicas sólidas.
9	Sólidas potencialmente peligrosas por el medio ambiente.

Con grupo de embalaje II/III e instrucción de embalaje P002 y P410 según ADR/RID/IMDG, dichas materias sólidas no tendrán que tener condiciones particulares ni especiales de envase/embalaje. No podrán embalsarse las materias susceptibles de que se licuen durante el transporte.

Las materias y las mezclas de las materias cuyo punto de fusión es inferior o igual a 45 °C están consideradas como sólidas susceptibles de licuarse durante el transporte. Se tendrá en cuenta las disposiciones especiales de embalaje y materias.

Nota: estos envases/embalajes serán transportados en vehículos cubiertos o en contenedores cerrados.